



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓ UNIVERSITAT DE GIRONA: INNOVACIÓ I FORMACIÓ Y EL COLEGIO DE GEÓGRAFOS

En Girona, a 30 de junio de 2014

REUNIDOS:

DE UNA PARTE, el Dr. Joaquim Velayos i Solé, director general de la Fundació Universitat de Girona: Innovació i Formació (FUdGIF), con domicilio en la plaza Jordi de Sant Jordi, 1, de Girona, y CIF G17318080, que actúa en nombre y representación de esta Fundación.

DE OTRA PARTE, D. Antonio Prieto Cerdán, con NIF 74218142V Presidente del Colegio de Geógrafos (aprobado mediante la Ley 4/1999 de ceración del Colegio de Geógrafos, publicada en el Boletín Oficial del Estado, de fecha 5 de mayo de 1999), en virtud de su nombramiento el 22 de septiembre de 2011, como resultado del proceso electoral convocado por la junta de gobierno del CG el 2 de julio de 2011, actuando en nombre y representación del Colegio, de conformidad con sus Estatutos.

Ambas partes declaran poseer y se reconocen mutuamente con capacidad legal suficiente para el otorgamiento de este Convenio y, al efecto

EXPONEN:

- Que la Fundació Universitat de Girona: Innovació i Formació, por encargo de la Universitat de Girona, de acuerdo con el convenio firmado por ambas partes en fecha 15 de febrero del 2002, desarrolla las tareas de formación continua de esta Universidad.
- 2. El Colegio de Geógrafos, cuya creación se aprobó por la ley 16/1999, de 4 de Mayo (B.O.E núm 107, de 5 de Mayo de 1999), según los Estatutos aprobados en asamblea general, tiene entre sus fines el impulso y la contribución al progreso de las técnicas propias de la profesión y la difusión de las mismas, ayudando a la investigación científica, actividades formativas y al establecimiento de cuantas normas tiendan a incrementar la eficacia de los titulados en el desarrollo de sus actividades.
- Que ambas Partes se encuentran interesadas en suscribir un acuerdo que regule la colaboración entre las dos Entidades, que a partir de ahora se denominará Convenio de Colaboración, regido por las siguientes





CLÁUSULAS:

1.-OBJETO DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN

I.PRIMERA: La Fundació Universitat de Girona: Innovació i Formació y el Colegio de Geógrafos se comprometen a dar a conocer este acuerdo de colaboración en sus respectivas páginas web y su difusión a través de sus canales de comunicación habituales. Igualmente para cada actividad formativa ambas partes darán cumplida cuenta de la vigencia de este acuerdo y de las ventajas existentes para los beneficiarios derivados de la firma de este convenio.

II. SEGUNDA: La Fundació Universitat de Girona: Innovació i Formació ofrece un 5% de descuento sobre el precio total del curso al personal, colegiados y colaboradores del Colegio de Geógrafos, que deseen realizar Máster Profesional UNIGIS en Gestión de Sistemas de Información Geográfica y los Cursos de Especialización SIG organizadas por la Fundació Universitat de Girona: Innovació i Formació y el SIGTE (Servei de Sistemes d'Informació Geográfica i Teledetecció) durante el período de vigencia del presente convenio.

III. TERCERA: El Colegio de Geógrafos se compromete a difundir estas actividades formativas de la Fundació Universitat de Girona: Innovació i Formació beneficiarias de lo descrito en este convenio y las ventajas asociadas entre su personal, colegiados y colaboradores a través de sus canales habituales.

IV. QUARTA: La Fundació Universitat de Girona: Innovació i Formació y el Colegio de Geógrafos podrán en cualquier momento establecer el desarrollo conjunto de acciones formativas de interés para ambas partes, acogiéndose a las ventajas mutuas descritas en este convenio.

2.- PLAZO DE VIGENCIA:

El presente convenio entrará en vigor en el momento de su firma, y tiene una duración indefinida, pudiendo disolver el acuerdo cuando alguna de las dos partes lo crea conveniente.

En prueba de conformidad, firman ambas Partes el presente Convenio, por duplicado ejemplar, en el lugar y la fecha señalados en el encabezamiento, quedando un ejemplar en poder de cada una de las Partes.





Por la Fundació Universitat de Girona:

Innovació i Formació

El Director General

Joaquim Velayos i Solé

Por el Colegio de Geógrafos

El Presidente del Colegio de Geógrafos

COLEGIO DE GEÓGRA

CIF G-88128066

Antonio Prieto Cerdán

COLEGIO DE GEÓGRAFOS

Nº: 36 Fecha: 27/09/2012

ENTRADA SALIDA